

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 225.560,32 euros.

Capítulo 6º: 81.285,42 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente.

Arenas de Iguña, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, (ilegible).

08/17663

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.

En la sesión de Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2008 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 2008. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 23 diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/17667

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 9/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 9 del presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/17666

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2009, con sus anexos y plantilla de personal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, plazo durante el que podrá examinar el expediente e interponer las reclamaciones que estime pertinentes en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento, la plantilla y los acuerdos a los que se contrae, serán elevados a definitivos por Ministerio de la Ley, sin ulterior acuerdo plenario.

Tresviso, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Campo Campo.

08/17665

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Valdáliga.

En la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2008 por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Valdáliga, ha sido dictaminada favorablemente la cuenta general correspondiente a esta entidad en el ejercicio 2007. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general, con el informe de la Comisión, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, se emitirá nuevo informe.

Roiz, Valdáliga, 22 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

08/17669

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009.

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 22 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/17670

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.

En la sesión del Consejo de la Mancomunidad, celebrada el día 23 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número uno del presupuesto general de 2008. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 2008.— El presidente, José Luis Blanco Fomperosa.

08/17671

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	28.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.990,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00
6	INVERSIONES REALES	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	85.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.010,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.600,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.360,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	85.000,00

Plantilla de Personal de ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

A) Funcionario de carrera número de plazas: Una. Secretaría-Intervención.

B) Personal Laboral eventual número plazas: Una: Guarda Finca.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tojos (Los), 23 de diciembre de 2008.—La presidenta, Belén Ceballos de La Herrán.

08/17650

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación anulación de autorización número 102.661

Se informa que esta Tesorería General de la Seguridad Social, por Resolución de 26 de noviembre de 2008, ha anulado la autorización número 102.661, concedida con fecha 11 de abril de 2007, a doña María Jesús Fernández Mier, en nombre y representación de «Grupo SYC Cantabria, S.L.», para hacer uso del Sistema de Transmisión Telemática para la comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de los datos relativos a las relaciones nominales de trabajadores, así como de altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, a causa de su inactividad en el uso pleno de los procedimientos telemáticos, habiéndose comprobado que la empresa ha causado baja por carecer de trabajadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda formularse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 9.c), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 3 de la Orden de 3 de abril de 1995 en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 20), y en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, diciembre de 2008.—La subdirectora de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

08/17195

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de facturación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación: